

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



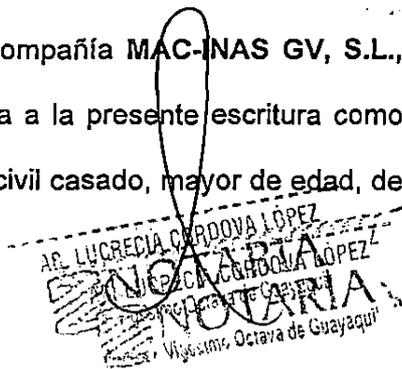
Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO

[Handwritten signatures and initials on the left margin]



ESCRITURA PÚBLICA DE
PODER ESPECIAL QUE HACE
LA COMPAÑIA MAC-INAS GV,
S.L. A FAVOR DE JUAN
CANUDAS VILARDEBO Y
DECLARACIONES ESPECIALES
DEL APODERADO.....
CUANTIA: INDETERMINADA.....

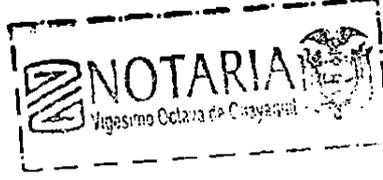
9 En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, república del Ecuador, el día de hoy,
10 veinte de noviembre del año dos mil trece ante mí, Doctor ALBERTO BOBADILLA
11 BODERO, Notario Cuarto del cantón Guayaquil, comparece MAC-INAS GV, S.L.
12 representada por el señor EDUARDO SOTERAS CARRERA, en su calidad de
13 APODERADO; quien declara ser de estado civil casado, mayor de edad, economista, de
14 nacionalidad española, residencia en España, y de tránsito por esta ciudad de
15 Guayaquil; también comparece el señor JUAN CANUDAS VILARDEBO, por sus
16 propios derechos, quien declara ser de estado civil divorciado, mayor de edad,
17 ingeniero, de nacionalidad española, y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil;
18 capaces para contratar, a quienes conozco, de lo que doy fe; en virtud de haberme
19 exhibido su documentos de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien
20 instruidos de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Poder Especial, para
21 su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el
22 registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una en la cual conste una
23 DE PODER ESPECIAL, al tenor de las siguientes cláusulas: PODER ESPECIAL.
24 PRIMERA.- INTERVINIENTES: Interviene y comparece a la suscripción del presente
25 instrumento el señor economista EDUARDO SOTERAS CARRERA, en su calidad de
26 Apoderado y por lo tanto representante legal de la Compañía MAC-INAS GV, S.L.,
27 conforme se acredita con el documento que se agrega a la presente escritura como
28 documento habilitante. El compareciente es de estado civil casado, mayor de edad, de



1 nacionalidad española y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, hábil para contratar
2 y obligarse, a quien para efectos de este contrato en adelante se le denominará "La
3 Mandante". También comparece el señor **JUAN CANUDAS VILARDEBO**, por sus
4 propios derechos y para realizar las declaraciones que se detallan más adelante. Este
5 compareciente es de estado civil divorciado, mayor de edad, de nacionalidad
6 española, domiciliado en Guayaquil, hábil para contratar y obligarse, a quien para
7 efectos de este contrato en adelante se le denominará "El Apoderado" . **SEGUNDA.-**
8 **ANTECEDENTES: DOS.UNO. MAC-INAS GV, S.L.** es accionista de la compañía
9 ecuatoriana denominada **ARITECNOSA ECUADOR S.A.** y para dar cumplimiento
10 con el artículo seis de la Ley de Compañías es necesario que "La Mandante" nombre
11 un apoderado que pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones respectivas,
12 así como, comparecer a las Juntas General de Accionistas que se celebren en
13 representación de la accionista. **DOS.DOS. MAC-INAS GV, S.L.** también necesita un
14 representante con amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos
15 que hayan de celebrarse y surtir efectos en el Ecuador. **TERCERA.- PODER**
16 **ESPECIAL:** Por los antecedentes expuestos, el señor **EDUARDO SOTERAS**
17 **CARRERA**, en la calidad en la que comparece, confiere poder especial, amplio y
18 suficiente, cual en derecho se requiere a favor del señor **JUAN CANUDAS**
19 **VILARDEBO**, para a nombre y representación de **MAC-INAS GV, S.L.** ejerza todas y
20 casa una de las siguientes facultades: a) Contestar demandas que se presenten en el
21 Ecuador en contra de "La Mandante" y poder cumplir con las obligaciones respectivas,
22 en especial, las que debe de cumplir y presentar ante autoridades ecuatorianas, que
23 en calidad de accionista extranjera de compañías constituidas en el Ecuador debe
24 cumplir "La Mandante". b) Ser un representante permanente en el Ecuador, con
25 amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de
26 celebrarse y surtir efectos en el Ecuador. c) Otorgar toda clase de actos, contratos o
27 negocios jurídicos, con los pactos, cláusulas y condiciones que estime oportuno

860.

3



NOTARÍA

Adela García Arana

Rambla de Cataluña, 57-59, 5º 3ª - 08007 Barcelona
Tel.: 931 82 60 80 Fax: 934 87 33 66
informacion@notariaadelaarcano.com



17/2012



DI 0310020

ADELA GARCIA ARANA
NOTARIO
 Rambla Catalunya, 57-59, 5º3ª
 08007 Barcelona
 Tel. 93-182.60.80 - Fax. 93-487.33.66
 informacion@notariaadelagarcia.com



NUMERO QUINIENTOS TREINTA Y OCHO.

P O D E R ESPECIAL

EN BARCELONA, mi residencia, a tres de Abril del año dos mil trece.-----

Ante mí, **ADELA GARCIA ARANA**, Notario del Ilustre Colegio de Cataluña, -----

COMPARECE en mi despacho: -----

DON MIGUEL ANGEL FUERO LOPEZ, nacido el 27 de Octubre de 1967, de nacionalidad española, casado en régimen legal de separación de bienes, administrativo, vecino de 08007 Barcelona, Rambla de Catalunya, número 70, 2º 2ª, con NIF 43416779-R. -----

INTERVIENE en nombre y representación de la Compañía Mercantil "**MAC-INAS GV, S.L.**", domiciliada en Barcelona, Rambla Catalunya; número 70; constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada ante mí, el día 10 de Enero del 2013, con número 26 de protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona en el tomo 43547, folio 47, hoja nº B-431921, inscripción 1ª; y con C.I.F. nº B-65946287. -----

AB. LUCRECIA GORDOVA LOPEZ
NOTARIA
 Vicesimo Octavo de Guayaquil

Está legitimado para este acto por su condición de **Administrador Único** de dicha Sociedad, para cuyo cargo, subsistente según afirma, fue nombrado por tiempo indefinido, en la citada escritura fundacional, que tengo a la vista. -----

Son a mi juicio suficientes las facultades representativas acreditadas para el otorgamiento de la presente escritura de **PODER**. -----

Tiene como objeto social: -----

1. Construcción, instalaciones y mantenimiento. --
2. Comercio al por mayor y al por menor. Distribución comercial. Importación y exportación. -----
3. Actividades inmobiliarias. -----
4. Actividades profesionales. -----
5. Industrias manufactureras y textiles. -----
6. Turismo, hostelería y restauración. -----
7. Prestación de servicios. Actividades de gestión y administración. Servicios educativos, sanitarios, de ocio y entretenimiento. -----
8. Transporte y almacenamiento. -----
9. Información y comunicaciones. -----
10. Agricultura, ganadería y pesca. -----
11. Informática, telecomunicaciones y ofimática. -
12. Energías alternativas. -----

2012



13. Compraventa y reparación de vehículos. Reparación y mantenimiento de instalaciones y maquinaria. -----

14. Investigación, desarrollo e innovación. -----

15. Actividades científicas y técnicas." -----

Manifiesta el compareciente que los datos de identificación de la sociedad que representa, su objeto social y su domicilio no han variado respecto de los consignados en la mencionada escritura. -----

Se identifica por su reseñado Documento, le juzgo con capacidad legal para otorgar esta escritura de **PODER** y, al efecto, tal como interviene -----

OTORGA:-----

Que **CONFIERE PODER** a favor de **DON EDUARDO SOTERAS CARRERA**, nacido el día 22 de Mayo de 1948, de nacionalidad española, casado en régimen legal de separación de bienes, Economista, vecino de 08007 - Barcelona (Rambla de Catalunya, número 70, 2º-2ª), con DNI/NIF 36.947.285-Q; para que en nombre y representación de la Sociedad poderdan-----

[Handwritten signature]

AB. LUCRECIA CORCOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Ocho de Guayaquil

2012



te, ejerza todas y cada una de las siguientes **FACULTADES:** -----

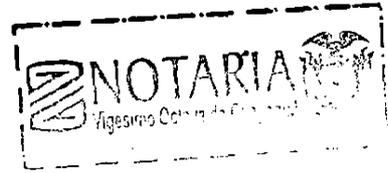
a) Otorgar toda clase de actos, contratos o negocios jurídicos, con los pactos, cláusulas y condiciones que estimen oportuno establecer; transigir y pactar arbitrajes; tomar parte en concursos y subastas, hacer propuestas y aceptar adjudicaciones. Adquirir, gravar y enajenar por cualquier título y en general, realizar cualesquiera operaciones sobre acciones, participaciones, obligaciones u otros, títulos valores, así como realizar actos de los que resulte la participación en otras sociedades, bien concurriendo a su constitución o suscribiendo acciones o participaciones en aumentos de capital u otras emisiones de títulos valores.-----

b) Administrar bienes muebles e inmuebles; hacer declaraciones de edificación y plantación, deslindes, amojonamientos, divisiones materiales, modificaciones hipotecarias, concertar, modificar y extinguir arrendamientos y cualesquiera otras cesiones de uso y disfrute.-----

c) Girar, aceptar, endosar, intervenir y protestar letras de cambio y otros documentos de giro.-----

d) Disponer, seguir, abrir y cancelar cuentas y

2012



depósitos de cualquier tipo en cualquier clase de entidades de Crédito y Ahorro, Bancos, incluso el de España y demás Bancos, Institutos y Organismos Oficiales, haciendo todo cuanto la legislación y la práctica bancaria permitan.-----

e) Otorgar contratos de trabajo, de transporte y traspaso de locales de negocio; retirar y remitir géneros, envíos y giros.-----

f) Comparecer ante toda clase de Juzgados y Tribunales de cualquier jurisdicción y ante toda clase de Organismos Públicos, en cualquier concepto, y en toda clase de juicios y procedimientos; interponer recursos, incluso de casación, revisión o nulidad, ratificar escritos y desistir de las actuaciones, ya directamente o por medio de Abogados y Procuradores, a los que podrán conferir los oportunos poderes.-----

g) Dirigir la organización comercial de la Sociedad y sus negocios, nombrando y separando empleados y representantes.-----

h) Otorgar y firmar toda clase de documentos pú-



blicos y privados; retirar y cobrar cualquier cantidad o fondos de cualquier Organismo Público o privado, firmando al efecto cartas de pago, recibos, facturas y libramientos.-----

i) Conceder, modificar y revocar toda clase de apoderamientos."-----

Identificación Titular Real: El representante de la sociedad declara, bajo su responsabilidad, la existencia de control de la sociedad por tenencia directa o indirecta de más del veinticinco por ciento del capital social por parte de **DON MIGUEL ANGEL FUERO LOPEZ**, cuyos datos personales constan en la comparencia.-----

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.-----

Advierto expresamente al compareciente que sus datos van a ser incorporados al fichero del Protocolo y documentación notarial y al fichero de Administración y organización, así como del hecho de que, en su caso, tales datos pueden ser cedidos a aquellas Administraciones públicas que según una norma con rango de Ley tengan derecho a ello. Hechas las advertencias de sus derechos al respecto.-----

Así lo dice y otorga.-----

Hechas las reservas y advertencias legales, es-

NOTARIA DE DO
BAI

DE PÚBLICA
NOTARIAL
EURO
NOTARIA
EURO

7/2012



pecialmente las registrales.-----

Habiendo previamente permitido yo la lectura de la misma al compareciente, además leída por mi la ratifica y firma conmigo. -----

Doy fe de que a mi juicio tiene capacidad y legitimación, de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante, y de todo lo contenido en este instrumento público, extendido en cuatro folios de papel timbrado de la Serie BF, números el presente y los siguientes en orden correlativo, que signo, firmo, rubrico y sello.-
Esta la firma del compareciente. "Signado y firmado: La Notario autorizante. = Rubricado - Sellado". -----

CONCUERDA con su original, obrante en mi Protocolo general corriente de instrumentos públicos bajo el número al principio indicado. Y a utilidad de la compañía poderdante, libro esta COPIA, extendida en cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales, de la misma serie, números el del presente y los siguientes en orden correlativo. En Barcelona, el mismo día de su otorgamiento. DOY FE. -----

EE PÚBLICA
NOTARIAL



[Handwritten signature]

0183228

D.A. 08 a B. 8/89 - Documento no sujeto
(Instrumento sin cuantía)

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil



El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DOÑA ADELA GARCIA ARANA, Notario de BARCELONA, Colegio Notarial de Cataluña, en copia de escritura de Poder, número 538/2013, otorgado por MAC-INAS GV, S.L., en el folio número BF6975625 de papel exclusivo para documentos notariales.

2012
REGION DE CATALUÑA
COLEGIO NOTARIAL DE CATALUÑA

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)



1. País: España
Country / Pays:

El presente documento público

This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por DOÑA ADELA GARCIA ARANA
has been signed by
a été signé par

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de la Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau/timbre de

Certificado

Certified / Attesté

5. en BARCELONA
at / à

6. el día 3 de abril de 2013
the / le

7. por: DON GUZMÁN CLAVEL JORDÀ, CENSOR PRIMERO DEL COLEGIO NOTARIAL DE CATALUÑA
By / par

8. bajo el número 16927/2013
N° / sous n°

9. Sello / timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:
Signature / Signature:



Handwritten signature of Guzmán Clavel Jordà

Guzmán Clavel Jordà
Censor Primero

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

